

Puerto-Rico, 9 de Agosto de 1895.—El Secretario, José Aragón.—Vº Bº.—El Alcalde, Ledesma. (2130) 30—12

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión del día 26 de Agosto último, se ha señalado el término de 10 días, á contar desde aquel en que aparezca publicado por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL transfiriéndose para el siguiente, si resultare festivo aquel, para la adjudicación en pública subasta del proyecto de reparaciones de un trozo de camino vecinal de Ponce á Santa Isabel de Coamo, comprendido entre el río Portugués y el de Bucaná, cuyo importe, según presupuesto aprobado, asciende á la suma de 1995 pesos 7 centavos moneda corriente.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869, en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en la Secretaría del mismo, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán ex tamente al modelo que consta al final de pliego de condiciones administrativas, y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para tomar parte en la licitación la cantidad de 50 pesos en la Depositaria.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualesquiera de estos requisitos, y aquellos cuyo importe exceda del presupuesto. En el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será 10 pesos moneda corriente. La hora señalada para la subasta será la de las diez de la mañana.

Ponce, Septiembre 3 de 1895.—El Alcalde Presidente, Juan José Potous. [2389] 3—1

Al público.—En el expediente de apremio seguido por este Municipio contra Oasimiro Iglesia en cobro de contribuciones año 94 á 95, he dispuesto por auto de la fecha, sacarse á pública subasta los bienes embargados consistente en 5 cuerdas de terreno con algunas manchas de café y guineo, equivalentes á 1 hectárea 96 áreas 52 centiáreas radicadas en el barrio de 2º Limón en colindancia por el Este con terreno de Santiago Velasquez, Norte y Oeste con terrenos de Dionisio Santiago y Sur con los de Gil Vega, por la cantidad de 60 pesos en que han sido tasadas y se señala para el acto el día 8 de Octubre entrante á las dos de la tarde en el salón de esta Alcaldía; no admitiéndose posturas que no cubran el precio de la tasación al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público para concurrencia de licitadores. Ponce, Septiembre 3 de 1895.—El Comisionado, Bernardo Abeni.—Vº Bº.—El Alcalde, Juan José Potous. [2390] 3—1

Al público.—El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión del día 26 de Agosto último, en virtud de no haberse presentado licitador alguno las distintas veces que se anunció el remate del servicio de bagajes para el corriente año económico, acordó que en el término de 10 días á contar desde aquel en que aparezca publicado por primera vez este edicto en la GACETA OFICIAL, se admitan proposiciones sueltas para el expresado servicio en la Secretaría de esta Excmo. Corporación, ajustándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma y no excediendo del tipo de 2000 pesos consignado en el actual presupuesto para dicho objeto.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas que deseen hacer proposiciones.

Ponce, Septiembre 4 de 1895.—El Alcalde Presidente, Juan José Potous. [2394] 3—1

Al público.—En el expediente de apremio seguido por este Municipio contra Don Juan José Arce, en cobro de contribuciones atrasadas, he dispuesto por auto de la fecha, darse un segundo pregón á los bienes embargados por no haber tenido efecto por falta de licitadores la 1ª subasta anunciada; consistente dichos bienes en 8 cuerdas de terreno equivalentes á 3 hectáreas, 14 áreas, 43 centiáreas; cultivadas de café, guineos y pastos radicadas en el barrio de Jayuya jurisdicción de Utuado, colindan al Norte río Jayuya y Don Eusebio Paez, Sur Alfonso Santiago y el deudor quien también colinda al Este y Oeste y Don Rafael Marín, por la cantidad de 320 pesos á que ha quedado reducido el precio de la tasación y se señala para el acto el día 13 del entrante Septiembre á las dos de la tarde en el salón de esta Alcaldía; no admitiéndose posturas que no cubran el precio del remate al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público para concurrencia de licitadores. Ponce, Agosto 28 de 1895.—El Comisionado, Francisco Príncipe.—Vº Bº.—El Alcalde, Juan José Potous. [2390] 3—2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por este Municipio contra Don José M. Leon, en cobro de contribuciones municipales al año 1894-95, he dispuesto por auto de la fecha, sacar á pública subasta los bienes siguientes: 1 cuerda y 1 cuadro de terreno fincadas de pasto y montes y con sus colindancias por el

Norte con Don Juan Serrallés, Sur con el mismo Sr. Serrallés, Este con Don Fernando Ruiz y Oeste con el mismo Sr. Ruiz, por la cantidad de 31 pesos 50 centavos en que ha sido valorado el terreno y se señala para el acto el día 4 de Octubre á las dos de la tarde en el salón de esta Alcaldía; no admitiéndose posturas que no cubran el precio de la tasación al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público para concurrencia de licitadores. Ponce, Agosto 30 de 1895.—El Comisionado, Ramón Cómas.—Vº Bº.—El Alcalde, Juan José Potous. [2352] 3—2

Al público.—Estando pendiente de distribución el importe de las siguientes multas, impuestas, á los Sres. P. Cot y Compañía por diferencias en las papeletas de extracción números 280 y 339 de 19 y 30 de Abril de 1892 respectivamente, según notas puestas por los subfielatos de Canas y Tibes, ascendentes la correspondiente por la primera papeleta citada, á la suma de 10 pesos 10 centavos y la correspondiente á la segunda á 4 pesos 50 centavos.

La impuesta á Don Antonio Arias, por diferencia en la papeleta de extracción número 341 de 16 de Julio de 1892 según nota puesta por el subfielato de Juana Diaz, ascendente á 3 pesos 51 centavos.

Las impuestas á los Sres. Fernandez y Compañía por diferencias en las papeletas de extracción números 1255 y 1589 de 2 de Enero y 3 de Marzo de 1894 respectivamente, según notas puestas por los subfielatos de Canas y Tibes, ascendentes la correspondiente á la primera papeleta mencionada á 2 pesos 88 centavos y la impuesta por la segunda á 42 centavos; y la igualmente impuesta á los Sres. A. Castañer y Compañía por idem en la idem de idem número 1219 fecha 16 de Febrero de 1894, según nota puesta por el subfielato de Tibes, ascendente á 69 centavos. Se hace público por el presente para que los empleados que pertenecían en las expresadas fechas al ramo de consumos, y se encontraban de servicio en los mencionados subfielatos el día que se notaron las diferencias de que se trata, lo justifiquen en esta Alcaldía en el término de 8 días á contar desde el en que aparezca por primera vez este edicto en la GACETA OFICIAL, para darles la parte que les corresponda en las multas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Reglamento vigente de consumos, de lo contrario, se repartirán las mismas entre los que aparecen firmando las expresadas notas.

Ponce, Agosto 29 de 1895.—El Alcalde Presidente, Juan José Potous. [2356] 3—2

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 26 del actual el pliego de condiciones para el remate del servicio de extracción de aguas sucias y desperdicios del matadero con las modificaciones introducidas, para el corriente ejercicio de 1895 á 96, dicha Corporación acordó anunciar la subasta de referencia por el término de 10 días á contar desde aquel en que aparezca publicado este edicto por primera vez en la GACETA OFICIAL transfiriéndose para el siguiente si resultare festivo aquel, y hora de las dos de la tarde.

El tipo señalado es el de 550 pesos, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicho tipo, debiendo venir ajustada á las prescripciones que establece la Instrucción de 27 de Marzo de 1869, y sujetándose en un todo al modelo inserto al final del pliego de condiciones respectivo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que hago público para conocimiento general. Ponce, Agosto 30 de 1895.—El Alcalde Presidente, Juan José Potous. (2351) 3—2

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Don Pablo Vazquez manifestándose habersele perdido la matrícula número 14564, de ganado caballar, género hembra, color rucio moro, edad 2 años 9 meses, alzada creciente; señas particulares: una pata trasera betada; cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, 4 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Juan José Potous. [2395] 3—2

En el día de hoy se me presentado Doña Paz Munét, viuda de Don Miguel Bayo y Garay, manifestándose habersele perdido la matrícula número 2012 hecha en favor de su difunto esposo, cuya matrícula es de un caballo color bayo, paso menudeo corto, de 14 años 5 meses de edad, crines regulares y negras, cabos negros.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce 4 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Juan José Potous. [2396] 3—2

Estando desempeñadas accidentalmente las plazas de Profesores de las Escuelas auxiliar de varones del barrio Coto, y rurales también de varones de Quebrada Limón, Anon, Real y Capitanejo, de éste término municipal, dotadas con los sueldos 350 pesos, la primera y 300 pesos, cada una de las otras cuatro, con asignación para gastos de escritorio y alquiler de casa-Escuela, y dispuesta por el Excmo. Sr. Gobernador General de la Provincia la provisión de dichas plazas en propiedad, se anuncia al público que se señala un plazo de veinte días, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas en forma en la Secretaría de aquella Corporación.

El plazo marcado se contará desde la fecha. Ponce, Agosto 28 de 1895.—El Alcalde-Presidente, Juan José Potous. [2325] 3—3

No habiéndose presentado licitadores al remate del servicio de extracción de basuras de esta Ciudad y la playa, correspondientes al ejercicio actual, no obstante haberse publicado dos veces, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 26 del corriente acordó anunciar nuevamente dicha subasta por el término de diez días, á contar desde aquel en que aparezca publicado este edicto por primera vez en la GACETA OFICIAL, transfiriéndose para el siguiente, si resultare festivo aquel, y hora de las diez de la mañana.

El tipo señalado será el mismo por que se anunció primeramente la indicada subasta, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicho tipo debiendo venir en el papel correspondiente acompañadas de la cédula personal de cada interesado y recibos de haber consignado en Depositaria la suma que como garantía provisional se exige para optar á los remates de conformidad con lo prevenido en la Instrucción de 27 de Marzo de 1869.

Las proposiciones que se presenten se sujetarán al modelo inserto al final del respectivo pliego de condiciones, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para los que deseen enterarse de él.

Lo que se hace público para conocimiento general, Ponce, Agosto 29 de 1895.—El Alcalde-Presidente, Juan José Potous. [2329] 3—3

Alcaldía Municipal de Bayamón

En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía en cobro de contribuciones municipales que aparece adeudando Don Manuel Barreras Rodríguez, se ha dispuesto sacar á pública y primera subasta que tendrá lugar en la ante sala de esta Casa Consistorial entre una y tres de su tarde, el Miércoles 25 del próximo mes de Septiembre, la estancia denominada "Santa Catalina" compuesta de cuatrocientas diez y ocho cuerdas de terreno embargadas á nombre de dicho Sr. Barreras para pago de 116 pesos 34 centavos por contribución, 19 pesos 66 centavos por recargo y costas y 171 peso 1 centavo para gastos causados y los que puedan causarse hasta terminar las diligencias de apremio seguidas en cobro de las expresadas sumas que forman un total de 307 pesos 1 centavo, cuyo terreno que radica en el barrio de Hato-tejas de este término municipal, colinda por el Este con el río, por el Sur con Don Antonio de los Santos y sucesión de Doña Natalia Rap, por el Oeste y Sur con las hoy sucesiones de García, Don Francisco Lopez Cepero, Sargento Torres y Doña Monserrate Fuentes de Sibót; y no se admitirá proposición en dicha subasta, que no cubra la cantidad de 4000 pesos que importa la tasación del referido inmueble, debiendo advertir, que según aparece de las mencionadas diligencias, tiene Don José Jesús Pesquera un crédito de 2000 pesos y Don Antonio de los Santos, la participación de una cuarta parte, cuyos créditos serán reconocidos por los licitadores.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL, para general conocimiento.

Bayamón 22 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José Alonso.—El Comisionado, Anselmo Valle. [2374] 3—1

Alcaldía Municipal de Luquillo

Encontrándose vacante el destino de Escribiente de ésta Alcaldía con el sueldo de 360 pesos anuales se anuncia á concurso por 15 días según lo acordado por el Ayuntamiento.

Luquillo, Septiembre 3 de 1895.—El Alcalde, Lema. [2388] 3—1

Alcaldía Municipal de Dorado.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 840 pesos, se anuncia al público por el término de veinte días, después de aparecer por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL, á fin de que el que la interese se presente á solicitarla con el título respectivo y enterarse de las condiciones estipuladas para su desempeño.

Dorado, 31 de Agosto de 1895.—Pedro Lopez. [2393] 3—1

Alcaldía Municipal de Aibonito.

Desde esta fecha, por el plazo de quince días, se encuentra de manifiesto en esta oficina el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio, 96, á 97, á los efectos y cumplimiento del artículo 146 de la ley municipal.

Aibonito, Septiembre 2 de 1895.—El Secretario, Angel F. de la Cruz.—Vº Bº.—El Alcalde, Vicente Blanco. (2373) 3—1

El vecino Don Joaquin Vazquez, con fecha 18 de Agosto último, me dió cuenta de haber aparecido en la propiedad agrícola que posee, un caballo de color zaino colorado, como de cuatro años de edad, cinco y media cuartas alzada, paso truncado, crin y cola regulares, sin que haya podido averiguar á quien pertenece, á pesar de las diligencias que ha practicado para ello; depositado por esta Alcaldía en el mismo Sr. se hace público para que el dueño pase á recogerlo, mediante presentación de documentos que justifiquen la propie-